



"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

EX-2024-09616591- -APN-DNRYRT#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de FEBRERO de 2024, siendo las 15:00 horas, en la SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SUBSECRETARIA DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**, y reabriendo el acto de fecha 29 de enero de 2024 ante el Lic. Ariel BORGHI acompañado por la Lic. Juliana CALIFA y el Dr. Lisandro AYASTUY, y en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto N° 214/06, COMPARECEN: por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, el Sr. SECRETARIO DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA, Ing. Armando GUIBERT, el Sr. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO Prof. Martin BOCCACCI, el SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Enrique PINEDO, acompañados por la Lic. Paula RECALDE POLARI, la Lic. Mariela LIUNI, por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, el Sr. SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, el Lic. Carlos Fabián SGARBI, acompañado por el Dr. Jorge CARUSO todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN)**, los Sres. Felipe CARRILLO, Diego GUTIERREZ, y la Sra. Alejandra LOPEZ ATIA, con el asesoramiento del Sr. Hugo SPAIRANI, y en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** la Sra. Mercedes CABEZAS y los Sres. Flavio VERGARA, Luciano FERNANDEZ, y la Sra. Julia SCARENSE, asesorados por la Dra. Mariana AMARTINO.

Declarado reabierto el acto de fecha 29 de enero de 2024 por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación del Estado Empleador quien propone:

#### CLÁUSULA PRIMERA:

Otorgar un incremento salarial en las retribuciones del personal permanente y no permanente incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto N° 214/06 con el siguiente alcance:

- DOCE POR CIENTO (12%) a partir del 1° de febrero de 2024, aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31/01/2024.



EX-2024-09616591- -APN-DNRYRT#MT

**CLÁUSULA SEGUNDA:**

En el marco de lo manifestado en la cláusula precedente se establecerán los valores y escalas retributivas de los escalafones y entidades comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo General, así como los montos equivalentes a la compensación por Viáticos, el Adicional por Prestaciones de Servicios en la Antártida, el Reintegro por Gastos de Comida, la Compensación por Gastos Fijos de Movilidad y el Reintegro Mensual por Gastos de Guarderías o Jardines Maternales. A tal efecto, el Estado Empleador se compromete a acompañar a las actuaciones de homologación de la presente Acta los Anexos correspondientes, producto de la aplicación del porcentaje propuesto.

**CLÁUSULA TERCERA:**

Incrementar los montos mensuales del Premio Estimulo a la Asistencia de acuerdo al porcentaje y vigencia establecidos en la Cláusula Primera de la presente, fijándolos de conformidad al cuadro que se acompaña a continuación:

**PREMIO ESTÍMULO A LA ASISTENCIA**  
(Montos Mensuales en pesos)

Premio Estímulo a la Asistencia	A partir del 01/02/2024
b. Asistencia Perfecta (100% del Premio)	\$ 23.172
c. Una Inasistencia Justificada (70% del Premio)	\$ 16.234
d. Dos Inasistencias Justificadas (40% del Premio)	\$ 9.271

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Lopez', 'H.A.', 'Barral', 'García', 'Ayo', 'Mancosky', 'Gruel', 'Cruel', 'Ti', 'A', 'Munf']*



"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**EX-2024-09616591- -APN-DNRYRT#MT**

Cedida la palabra a la representación sindical U.P.C.N., **MANIFIESTA:** que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador y solicita manifestarse por acta complementaria -----

Cedida la palabra a la representación sindical A.T.E., **MANIFIESTA:** que rechaza la propuesta del Estado Empleador y solicita manifestarse por acta complementaria.-----

En este estado, la Autoridad de Aplicación hace saber a las partes que conforme lo manifestado precedentemente por la representación sindical y atento a que la mayoría establecida en RESO 1822/21 que conforma los valores porcentuales, y en conformidad con el artículo 4º de la Ley N° 24.185 y su Decreto Reglamentario N° 447/93, se tiene por perfeccionado el acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-----

The bottom half of the document contains numerous handwritten signatures in black and blue ink. These signatures are scattered across the page, some overlapping each other. The signatures vary in style, with some being very large and stylized, and others being smaller and more legible. A vertical signature on the right side of the page is also present.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ACTA AUDIENCIA 19-02-24 EX-2024-09616591- -APN-DNRYRT#MT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.